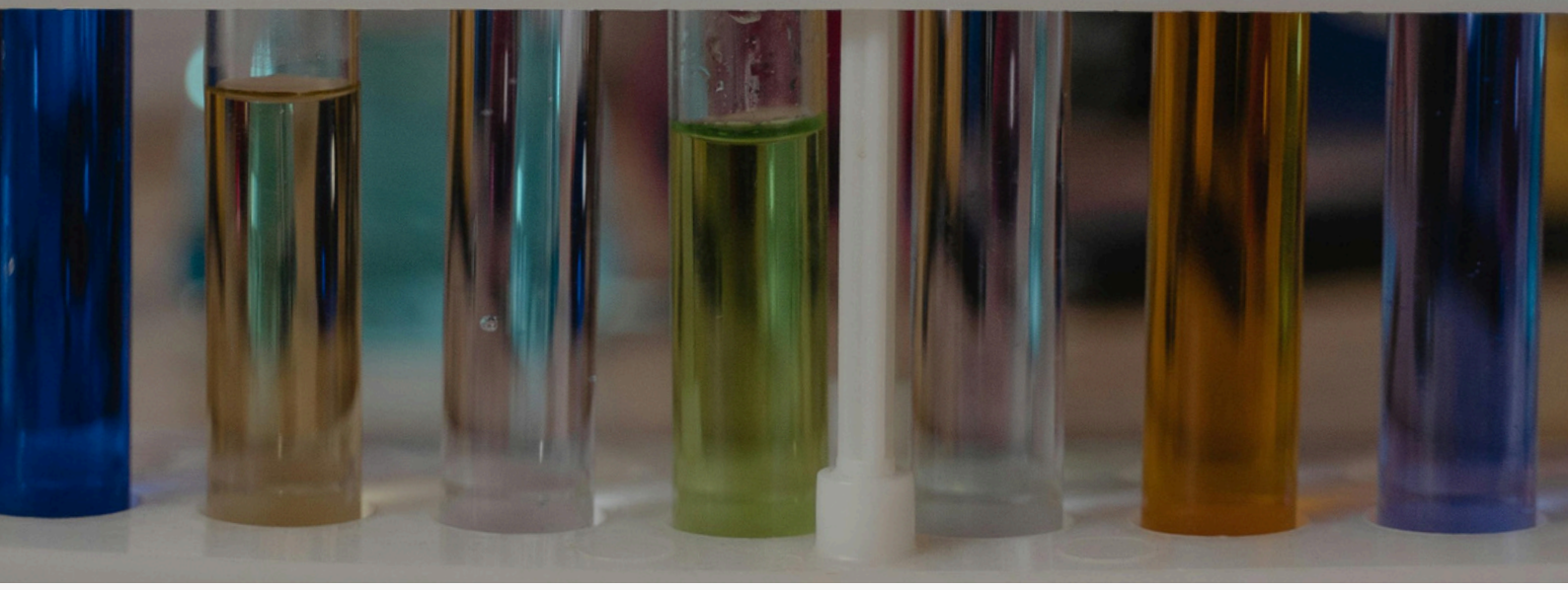
VERSIÓN JULIO 2026

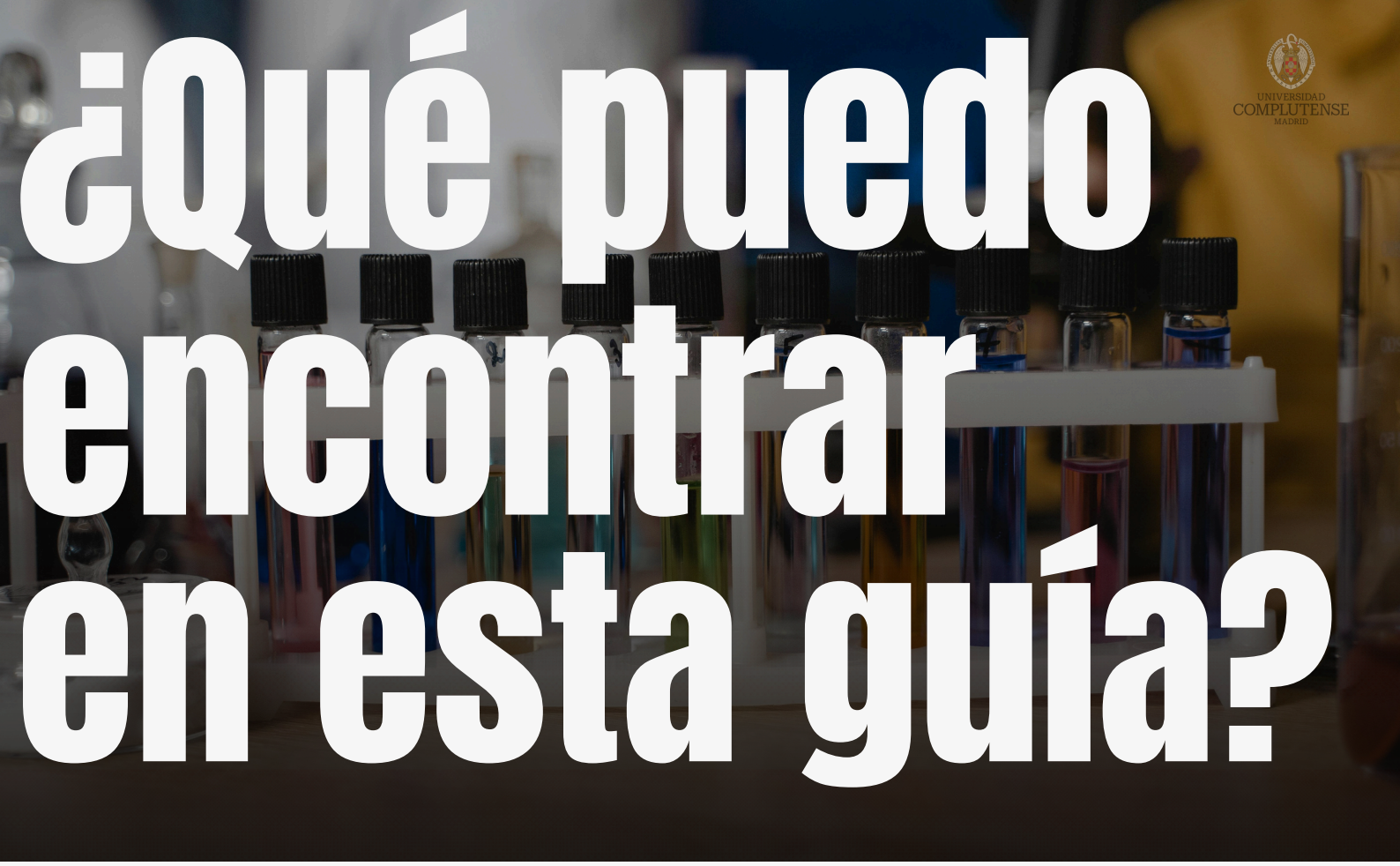
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Guía para visitantes invitados

Estancias de investigación



Esta guía resume los principales aspectos administrativos que pueden afectar a los visitantes invitados. En todo caso prevalecerá la información actual que establezca la normativa vigente en la materia.



¿Qué puedo encontrar en esta guía?

1. Antes de solicitar una estancia

Identifica bien qué tipo de procedimiento debes seguir según tu situación académica

2. ¿Cómo solicito una estancia?

Sigue los procedimientos destinados a tu perfil académico

3. A mi llegada

Revisa bien los trámites y documentación y comienza a disfrutar de tu estancia

4. Durante y después de mi estancia

Descubre los recursos a los que tienes derecho así cómo el procedimiento para solicitar un certificado de tu estancia

5. ¿Y si quiero continuar mi estancia?

¡Entendemos que hayas disfrutado de tu estancia y quieras seguir investigando con nosotros! Descubre cómo hacerlo en este apartado

6. Enlaces de interés

Resumen de páginas o enlaces que pueden ser útiles en los trámites de visado, alojamiento,... y todo lo relacionado con tu movilidad

Antes de solicitar una estancia



Estudiantes de grado, máster o doctorado

Es el estudiante quien inicia el contacto directamente con un/a profesor/a o Director/a del departamento o instituto de la UCM para expresar su interés en realizar la estancia

Investigadores *Doctores*

Es el/la investigador doctor/a quien inicia el contacto directamente con un/a profesor/a o Director/a del departamento o instituto de la UCM para expresar su interés en realizar la estancia

RECUERDA:

En ningún caso se percibirá remuneración alguna

¿Cómo solicito una estancia?





Estudiantes de grado, máster o doctorado

Investigadores *Doctores*

Tras ponerse en contacto con la persona responsable (su contacto dentro del centro, departamento o instituto de la UCM) deberá enviarles a donde le indiquen (departamento o sección departamental) la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud oficial
- Currículum Vitae actualizado
- Memoria de la actividad investigadora
- Acreditación de medios económicos (justificante de concesión de beca o, en su defecto, compromiso suscrito de autofinanciación)

- **Acreditación oficial de matriculación en estudios de grado, máster o doctorado**

- **Documentación acreditativa de ser doctor o equivalente**

RECUERDA:
La UCM se reserva el derecho de anular la autorización

¿Cómo solicito una estancia?



Estudiantes de grado, máster o doctorado



Investigadores *Doctores*

Si es admitido/a la persona responsable deberá emitirle **una carta de aceptación** siguiendo el modelo establecido por la UCM. Esta carta será enviada ...

al interesado/a en todos los casos
a la sección de personal del centro en todos los casos
a la Oficina de Estudiantes Visitantes **en el caso de estudiantes de grado**
a la Sección de Coordinación de Matrícula de Máster y Doctorado **en el caso de estudiantes de máster o doctorado**

RECUERDA:
La UCM se reserva el derecho de anular la autorización

A mi llegada

*Tanto estudiantes de cualquier nivel como los investigadores doctores, deberán personarse en la **Sección de Personal del Centro, Facultad o Instituto de acogida** y aportar la siguiente documentación:*



Identificación

Una copia del DNI, Pasaporte o documento de identidad equivalente. Si es necesario deberás aportar también el visado.

Seguros

Justificante de haber contratado un seguro médico (o Tarjeta Sanitaria Europea), seguro de accidentes y seguro de responsabilidad civil.

Documentación de la UCM

Copia de la solicitud inicial enviada y de la Carta de Invitación/Aceptación debidamente firmada por ambas partes.
En el caso de los ***investigadores visitantes doctores*** deben incluir también la documentación de Prevención de Riesgos Laborales relacionada.

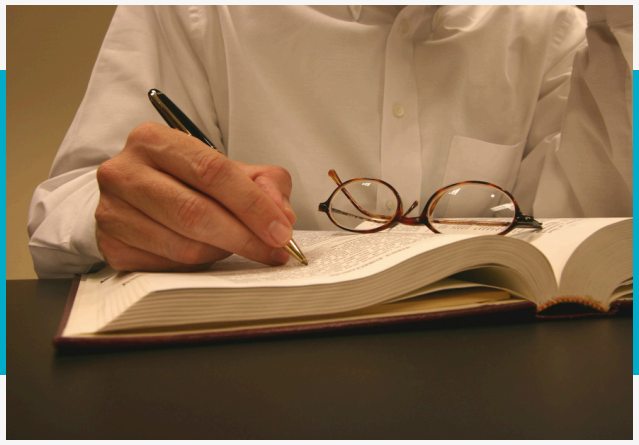
RECUERDA:

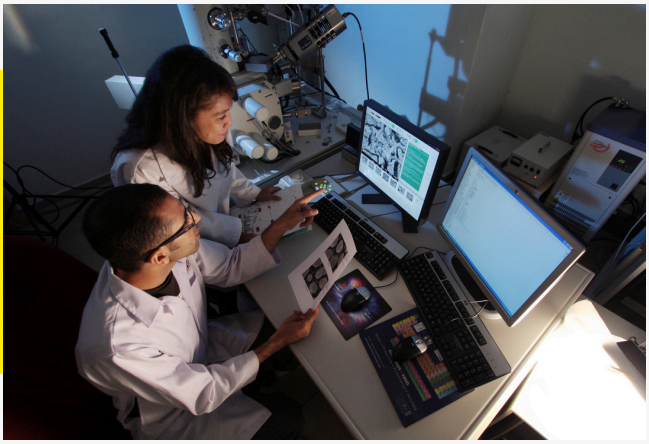
La estancia mínima será de dos semanas

Durante y después de mi estancia

Estudiantes de grado, máster o doctorado

Como estudiante visitante investigador recibirás una cuenta institucional y un carnet virtual de la UCM que te permitirá el acceso a la red de bibliotecas e instalaciones deportivas (sujeto a la normativa vigente).





Investigadores

Como investigador visitante doctor recibirás una cuenta institucional y un carnet que te permitirá el acceso a la red de bibliotecas e instalaciones deportivas (sujeto a la normativa vigente).

Al finalizar la estancia podrás solicitar un certificado de la misma a través de tu centro, facultad o instituto. Deberán seguir el modelo y procedimiento habilitados por la UCM

¿Y si quiero continuar mi estancia?

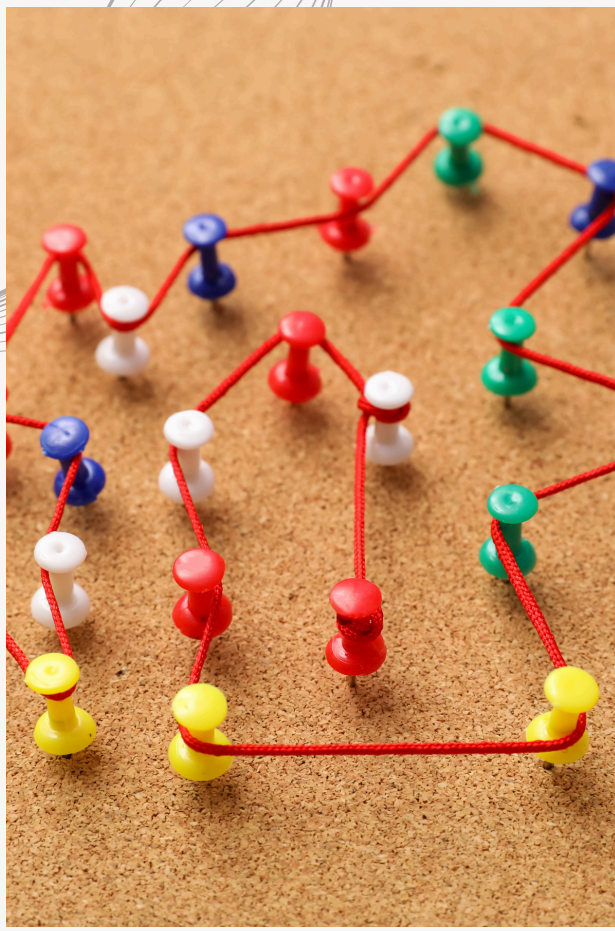
El procedimiento es el mismo

Deberás repetir la totalidad de los pasos uno por uno. Desde la solicitud, la admisión hasta la inscripción en la sección de personal.



Enlaces de interés

Normativa, apoyo a gestiones relacionadas,..



- Reglamento sobre investigadores visitantes en la Universidad Complutense de Madrid
- Información de estudiantes en la web de la UCM
- Información para doctores en la web de la UCM
- Información práctica sobre Madrid



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Guía para visitantes invitados

VERSIÓN JULIO 2026

Esta guía es meramente informativa y queda exenta de responsabilidad vinculante ante cambios en la normativa o procedimientos que deberán ser confirmados y revisados por la persona interesada en realizar la estancia.